

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Subvención a la adquisición de libros de texto de 2.º ciclo Infantil Manuel Paíno

BDNS (Identif.): 838046.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838046>)

Primero. *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de las ayudas que se concedan por medio de esta convocatoria aquellos progenitores o quienes ejerzan la guarda o tutoría legal del alumno al que se refiere el artículo 2 que cumplan los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscritos el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Benavente todos los miembros que integran la unidad de convivencia durante un mínimo de 6 meses antes de la fecha de publicación de las Bases que regulan la presente convocatoria.
- Estar matriculados en un centro público o privado concertado cursando estudios de Educación Infantil.
- No superar los tramos de valores de renta de la unidad familiar en los importes siguientes.

| Unidad familiar | Declaración de la renta (€) |
|--|-----------------------------|
| – Familias con un miembro computable | 10.080 |
| – Familias con dos miembros computables | 12.096 |
| – Familias con tres miembros computables | 13.305,60 |
| – Familias con cuatro miembros computables | 13.970,88 |
| – Familias con cinco miembros computables | 14.669,42 |
| – Familias con seis miembros computables | 15.402,89 |

- De la cuantía global de ingresos se minorarán, en su caso, los gastos derivados de alquiler o préstamo hipotecario hasta el 0,8 del IPREM anual (12 pagas).
- Acompañar la solicitud de factura proforma o albarán de compra de los libros.

Segundo. *Objeto.*

La presente convocatoria regula el procedimiento para la concesión de subvención para la adquisición de libros de texto del alumnado empadronado en el municipio de Benavente y matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y privados concertados de la localidad.

La finalidad de la concesión de la convocatoria de ayudas en el ámbito escolar está orientada a «Atender las necesidades económicas de familias vulnerables

R-202501524



para afrontar los gastos derivados de la compra de los libros para los alumnos y alumnas de educación infantil».

Tercero. *Bases reguladoras.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de junio 2025, se ha aprobado la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto en Educación Infantil en el municipio de Benavente para el curso escolar 2025/2026 "Manuel Paíno García".

Cuarto. *Cuantía.*

El importe total destinado a esta convocatoria para la adquisición de libros de texto asciende a 17.000 euros (diecisiete mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.48002 del presupuesto en vigor del año 2025. Cód. validación: D00GW-8E3J0-DVYV8.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes junto con la documentación correspondiente será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Benavente, 5 de junio de 2025.-La Alcaldesa.

